



Municipalidad Provincial de Chanchamayo

Calle Callao N° 245 – Centro Cívico – La Merced – Chanchamayo

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 119-2015-A/MPCH

La Merced, 24 MAR 2015

VISTO:

El Oficio Múltiple N° 16-2015-GRJ/GRPPTA/SGCTP, de fecha 23 de marzo de 2015, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades Provinciales y Distritales son Órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia dentro de su jurisdicción, dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al Ordenamiento Jurídico;

Que, mediante Oficio Múltiple N° 16-2015-GRJ/GRPPTA/SGCTP, de fecha 23 de marzo de 2015 el Lic. Julio Cesar Mungi Núñez – Sub Gerente de Cooperación Técnica y Planeamiento del Gobierno Regional invita a participar en el Evento "Alternativas de Desarrollo: Experiencias en el Espacio Altoandino", en cual se llevará a cabo el miércoles 25 d marzo de 2015 a partir de las 09:00 a.m. en la ciudad de Huancayo;

Que, el Inciso 20) Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 señala que es atribución del Alcalde delegar sus atribuciones políticas en un Regido hábil y las administrativas en el Gerente Municipal;

Que, en mérito a las facultades conferidas por el inciso 06) del Artículo 20° y Artículo 24° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, facultades y atribuciones del que se encuentra investida el Despacho de Alcaldía;

SE RESUELVE:


ARTÍCULO 1°.- DELEGAR las atribuciones políticas del Alcalde al Lic. José Antonio Montes Valles – Sexto Regidor de la Municipalidad Provincial de Chanchamayo, durante la ausencia del Alcalde el miércoles 25 de marzo de 2015 por las razones expuestas en los fundamentos de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- PÓNGASE la presente resolución en conocimiento al Regidor Lic. José Antonio Montes Valles y al Gerente Municipal, para su cumplimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Municipalidad Provincial
de Chanchamayo


Hung Won Jung
Alcalde